



POLITICA Y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE POSTULACION Y ELECCION DE DIRECTORES

1. Con dos días de anticipación a la Junta, la Compañía preparará y pondrá a disposición de los accionistas un documento que entregue la experiencia y perfil profesional de aquellos candidatos a director que a esa fecha la hayan proporcionado y solicitado que se haga pública.
2. Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección.
3. En la elección, los postulantes a directores deberán identificarse claramente los que postulan como directores independientes y los que no lo hacen en dicha calidad.